

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Abril del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha diez de abril del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 263-2014-R.- CALLAO, 10 DE ABRIL DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vistos los Oficios N°s 012-2014-D-FCNM, 044-2014-DFIEE, N° 024-2014-D-FIARN y 034-14-FCC (Expedientes N°s 01009671, 01009821, 01009825, 01010046) recibido el 17, 24 y 27 de enero y 04 de febrero del 2014, mediante el cual los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y de Facultad de Ciencias Contables de esta Casa Superior de Estudios, remite la propuesta de contrato de once(11) profesores para el Año Ciclo de Verano 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Art. 8° de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, Ley N° 30114, en su numeral 8.1, establece que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento salvo, entre otros, en los supuestos siguientes: b) "El nombramiento en la plaza presupuestada cuando se trate de (...) docentes universitarios" y f) "La contratación para el reemplazo por cese de personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de los reemplazos por cese de personal, este corresponde al cese que se hubiese producido a partir del año 2011, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos (...). En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, mediante los Oficios del visto los Decanos de las Facultades de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y de Ciencias Contables remiten las Resoluciones N°s 007-2014-DFIEE y N° 033-14-CFCC de fecha 15 y 28 de enero del 2014, por la cual propone la contratación por planilla de los docentes que se detallan;

Estando a lo glosado; al Informe N° 313-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 07 de abril del 2014; al Informe N° 095, 096, 97, -2014-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 047, 086, 087, 089-2014-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de febrero y 14 de marzo del 2014, a los Proveídos N°s 193, 194, 198-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de marzo del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º CONTRATAR**, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2014, de acuerdo a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detalla:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	GUTIERREZ ZEDANO VICTOR	AUXILIAR	T.C. 40 Hrs.	01.01 al 28.02.14
2	MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO	AUXILIAR	T.P 20 Hrs	01.01 al 28.02.14
3	MOYA NARANJO FRANCISCO	JEFE DE PRÁCTICA	T.P 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14
4	SORIANO CARRILLO LUIS ALBERTO	JEFE DE PRÁCTICA	T.P 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14
5	YUNCAR ALVARÓN JESÚS	JEFE DE PRÁCTICA	T.P 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BUSTAMANTE ALVAREZ RAFAEL	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14
2	LAVAN QUIROZ DAVID	AUXILIAR	T.P 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14
3	SOTO ALTAMIRANO ALEJANDRO MARTIN	AUXILIAR	T.C 40 Hrs.	01.01 al 28.02.14

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CHUMPITAZI PAULINO WALTER HUGO	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.	01.01 al 28.02.14

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ARIAS GONZALES CARLOS	Auxiliar	T.P 20 Hrs.	01.01 al 31.03.14
2	CASTRO BALBI CESAR	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.	01.01 al 31.03.14

- 2º DISPONER**, que para efectuar el pago de estos docentes contratados, los Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y Matemática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería

Ambiental y de Recursos Naturales, y de Ciencias Contables deben informar mensualmente sobre el cumplimiento de sus actividades realizadas.

- 3º **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración, y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados.
- 4º **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará a la Meta 006, Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Contratado", con cargo a los recursos ordinarios.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, ADUNAC e interesados , para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OGA, OCI, OAL, OPLA, OAGRA, OPER, URYBS, UE, RE, cc. ADUANC, e interesados.